

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 101 Lunes 30 de mayo de 2016 Pág. 6831

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales REDUCCIÓN DE CAPITAL

5825 FINANDUERO, S.V., S.A.U.

A los efectos previstos en los artículos 319 y 339 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, LSC), se hace público que el socio único, ejercitando las competencias propias de la Junta General de "Finanduero, S.V., S.A.U.", ha aprobado con fecha 30 de mayo de 2016 el acuerdo de reducir el capital social en un importe máximo de ocho millones doscientos treinta y tres mil setecientos euros (8.233.700,00 €), mediante la adquisición de un máximo de ciento treinta y siete mil (137.000) acciones propias, para su posterior amortización.

La adquisición se realizará a un precio de setenta y un euros y noventa y seis céntimos (71,96 €) por acción.

En virtud de lo anterior, de conformidad con el artículo 340.3 LSC, si la Sociedad no llegara a adquirir el número máximo de ciento treinta y siete mil (137.000) acciones propias, al amparo de la presente oferta de adquisición, se entenderá que el capital queda reducido en la cantidad correspondiente a las acciones efectivamente adquiridas.

Conforme a ello, la cifra definitiva de la reducción de capital quedará fijada por el propio socio único en función del número definitivo de acciones que se adquieran en el marco de la presente oferta.

El plazo para la aceptación de la oferta de adquisición será de un mes a contar desde el 30 de mayo de 2016.

En consecuencia, una vez realizada la reducción de capital y en el supuesto de que sean adquiridas y amortizadas la totalidad de las acciones referidas anteriormente, el capital social resultante de la reducción, que antes de las mismas ascendía a doce millones veinte mil euros $(12.020.000 \ \mbox{\in})$, quedará, en consecuencia, fijado en tres millones setecientos ochenta y seis mil trescientos euros, correspondientes a sesenta y tres mil (63.000) acciones de sesenta euros y diez céntimos $(60,10 \ \mbox{\in})$ de valor nominal cada una de ellas.

Madrid, 27 de mayo de 2016.- Ramón Hernández Sánchez, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A160032432-1